

***FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y  
LA VIRGEN DE LA PALOMA 2019***

***BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR***

- 1<sup>a</sup> Puede participar en el concurso cualquier persona física o jurídica residente o no en el Distrito, con tantas obras como considere oportunas siempre que la obra sea original e inédita y no sea copia o plagio de obras ya existentes. Quienes participen en el concurso asumirán la responsabilidad total de que no existan derechos de terceras personas sobre las obras presentadas.
- 2<sup>a</sup> El Cartel incluirá el lema:  
**“FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2019**  
Fiestas libres de actitudes violentas, homófobas, o machistas.”  
Así mismo deberán aparecer las fechas de celebración de las fiestas: Del 6 al 18 de agosto de 2019, el logotipo del Distrito Centro y el resto de logos y patrocinadores, caso de que los hubiere. Los logotipos se facilitaran exclusivamente al ganador o ganadora para la adaptación final del cartel.
- 3<sup>a</sup> El tamaño de la obra será de 50 x 70 cm.
- 4<sup>a</sup> No hay limitaciones en las técnicas, colores y procedimientos a utilizar, si bien, primará la calidad estética y artística y deberá ser fácilmente reproducible, tanto en soportes físicos como digitales.
- 5<sup>a</sup> La obra debe transmitir el carácter festivo y tradicional de las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y La Virgen de la Paloma así como los valores, la diversidad y las características propias del Distrito.
- 6<sup>a</sup> No se admitirán a concurso obras que contengan imágenes o textos de carácter discriminatorio en cuanto a edad, género, nacionalidad, etnia, religión u orientación sexual.
- 7<sup>a</sup> La obra se entregara en sobre cerrado bajo lema o seudónimo, pudiendo estar reproducida en papel o presentada en un **soporte digital**. En caso de soporte digital, las imágenes deben ser proporcionales al tamaño del cartel y contar con una calidad y resolución suficientes para su correcta reproducción gráfica. Además, se debe aportar otro sobre cerrado, en cuyo interior figurarán los datos de identificación de la persona concursante (nombre, apellidos, domicilio, e-mail y teléfono) y el lema o seudónimo de la obra que ha presentado, de forma que el concurso sea anónimo, para mayor garantía de imparcialidad.
- 8<sup>a</sup> La obra ganadora será utilizada como cartel anunciador y cubierta del programa de las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de La Paloma 2019 del Distrito Centro, y pasará a ser propiedad del Distrito Centro, Ayuntamiento de Madrid.

- 9<sup>a</sup> El Ayuntamiento de Madrid se reserva todos los derechos de propiedad del cartel seleccionado y de los diferentes elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo a los diferentes soportes.
- 10<sup>a</sup> La persona creadora del cartel elegido deberá adaptar el diseño del cartel anunciador de las fiestas para la realización de los carteles anunciadores de los concursos de “Elección de Personajes Castizos 2019”.
- 11<sup>a</sup> Se fallará un premio único de **500 euros**, la ceremonia de entrega de premios será el día 15 de agosto en la Plaza de la Paja.
- 12<sup>a</sup> El premio podrá ser declarado desierto.
- 13<sup>a</sup> El plazo de admisión de obras será desde el 3 de mayo hasta las 13:30 h del día 12 de junio de 2019.
- 14<sup>a</sup> Los originales se entregarán, en la forma indicada en la base 7<sup>a</sup> anterior, en:
- UNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES Y OCIO COMUNITARIO**  
C/ Mayor 72, planta baja  
Horario: De 9,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes
- 15<sup>a</sup> La selección de la obra ganadora del concurso la realizará un Jurado que estará conformado de la siguiente manera:
- a. Se usará como censo para la votación la lista oficial de personas pertenecientes a la Comisión fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma.
  - b. Votarán todas las personas pertenecientes a dicha comisión que hagan acto de presencia entre las 18.30 y las 19.30 del 20 de junio de 2019 en el salón de plenos de la Junta de Distrito Centro u otro lugar que se determine por razones de disponibilidad. Cada persona participante podrá votar un máximo de 3 obras por orden de preferencia, asignando 5, 3 y 1 puntos respectivamente en orden de mayor a menor preferencia. Los votos se introducirán en una “urna” habilitada al efecto y se procederá al recuento al finalizar la sesión.
  - c. La apertura de obras y la colocación de las mismas (o en su caso la preparación para ser proyectadas, empezará a las 18.00 h, contando con la presencia de tantas personas pertenecientes a la Comisión como hayan podido acudir a esa hora para hacer de testigos.
  - d. El fallo del Jurado es inapelable y se hará público el día 21 de junio de 2019 comunicándose individualmente a todas las personas concursantes por correo electrónico.
- 16<sup>a</sup> Los carteles no ganadores podrán ser retirados por las personas interesadas en un plazo de 3 meses a contar desde el 21 de junio de 2019, procediéndose a su eliminación una vez finalizado dicho plazo.
- 17<sup>a</sup> La obra ganadora del concurso será adquirida por el Distrito Centro con todos los derechos de autoría reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor del Ayuntamiento de Madrid, salvo aquellos que sean irrenunciables por la

propia legislación. Como contraprestación o premio por tal adquisición, se abonará la cantidad de 500 euros fijados como “premio”. Este premio estará sujeto a una retención del IRPF conforma a la legislación vigente.

- 18<sup>a</sup> La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases.